

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 000134 ✓
CHEPICA, Enero 10 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Rodeo, los días 20 y 21 de Enero de 2018.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 92, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CLUB DE HUASOS JAIME BROUGHTON**, comuna de Chépica, para realizar Rodeo los días 20 y 21 de Enero de 2018, en Medialuna de Lima, Comuna de Chépica, día 20 desde las 09:00 a las 04:00 horas de la madrugada y día 21 desde las 09:00 a las 01:00 horas de la madrugada.
- 2.- Está autorizado expendio de bebidas alcohólicas en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/AAO/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.



Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huasos de Chile
Asociación Valle de Teno
Club Jaime Broughton Valenzuela

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Folio: 012/1855

Fecha: 29-12-17

Contacto: 954066806

SOLICITUD

De: Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela
Para: Sra. Rebeca Cofré Calderón
Alcaldesa, I. Municipalidad de Chépica

Chépica, 28 de diciembre de 2017

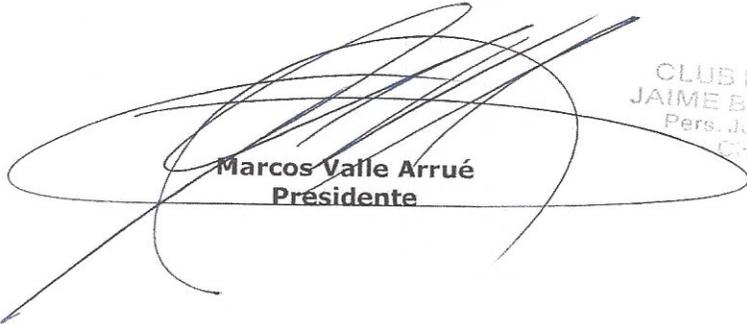
Junto con saludarle, venimos en exponer y solicitar lo que sigue:

Que los días 20 y 21 de enero de 2017, nuestro Club estará a cargo de la organización de la fecha de rodeo correspondiente a la Asociación Valle de Teno de la Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huasos de Chile.

Atendido ello, es que venimos en solicitar a Ud. se tenga a bien facilitarnos los implementos que a continuación solicitamos, que serán de gran utilidad para la correcta realización de dicha actividad, atendido su carácter de Rodeo Oficial:

- 1.- Facilitación del recinto de la Medialuna Municipal y del sector Pampa de Lima.
- 2.- Decreto Alcaldicio que autorice la realización del evento y el funcionamiento de un casino con su correspondiente venta de bebidas alcohólicas. Los horarios de funcionamiento serán: día sábado 20 de enero desde la 09:00 horas hasta las 04:00 horas del día domingo 21; y día domingo 21 de enero a partir de las 09:00 horas hasta las 01:00 horas del día lunes 22.
- 3.- Estanque para agua, de uso en casino.
- 4.- Facilitación de camión aljibe para riego de medialuna, exteriores, picadero, llenado de bebederos de agua de animales, entre otras actividades propias del rodeo.
- 5.- Facilitación de ambulancia con chofer y paramédico para los dos días de rodeo.
- 6.- Ordenar el arreglo de la iluminación, e instalaciones eléctricas del recinto medialuna.
- 7.- Equipo de amplificación de sonido para el recinto medialuna.
- 8.- Toldo de eventos para la realización del casino.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,


Marcos Valle Arrué
Presidente

CLUB DE HUASOS
JAIME BROUGHTON
Pers. Jurídica
C.R. 11.2017